

Jueves, 11 de noviembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cadalso

#### **EDICTO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal reguladora Tasa de Cementerio Municipal.**

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, cuyo texto integro (el de la modificación, que afecta solamente a las tarifas, entrando en vigor el día 01.01.2022) se publica a continuación y que es el siguiente:

Se establece una tarifa por asignación de columbarios de 140 Euros/25 años.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los/as interesados/as en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cadalso, 8 de noviembre de 2021  
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco  
ALCALDE - PRESIDENTE

